



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA NRO.: **495/92**

Salta, 22 de Octubre de 1992  
 EXPTE.NRO.:12.142/91

VISTO:

La Resolución Nro.: 332/91 del Consejo Superior de la Universidad mediante la cual se designa a los miembros del jurado que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (uno) cargo de Profesor Regular ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la/s asignatura/s: ENFERMERIA PEDIATRICA de la/s carrera/s de ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN, dispuesto por Resolución Interna Nro.:282/91; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el artículo 40 de la resolución del Consejo Superior Nro.:350/87, y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

Que atento a la consulta efectuada a los Sres. Miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 41 de la norma antes citada;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

\*ARTICULO 1.- Fijar el día 18 de Noviembre de 1992 a horas:08:30 como fecha para la constitución del jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la/s Carrera/s de: ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN; y la siguiente secuencia de actos:

- Sorteo de Tema : 16 de Noviembre de 1992 a horas:10:00
- Entrevista Personal : 18 de Noviembre de 1992 previa a la clase oral Pública
- Clase Oral Pública : 18 de Noviembre de 1992 a horas:10:00

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados, dése a publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



*[Firma]*  
 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
 SECRETARIA



*[Firma]*  
 Lic. MONICA DUCEIRO DE CADENA  
 DECANO